DIARIO DE BARCELONA.

Del sábado 24 de junio de 1837.

La Natividad de San Juan Bautista.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Carmen: de 8½ á 1 por la mañana y de 4 á las 7½ de la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

Sale el Sol á las 4 horas y 33 minutos, y se pone á las 7 y 27.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
23	6 mañana.	17	5 32 p. 10 l.	O. S. O. sereno.
id.	2 tarde.	20	5 32 9	S. . id.
id.	10 noche.	19	32 10 2	S. S. O. sereno.

Servicio de la plaza del 24 de junio de 1837.

Gefe de dia, el comandante del 7.º batallon de Milicia Nacional Don Francisco Ribas.—Plaza, Primer regimiento de Artillería, Provinciales, compañías de veteranos y batallones de Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, 6.º batallon de Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Antonio Martina.—Teatro, 8.º batallon de Milicia nacional. — Patrullas, los batallones y escuadron de lanceros de Milicia nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva.—Plaza. D. Josef Trenchs. —Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. — Imaginaria. D. Manuel Búrgos. — El mayor, Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EGERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

ESTADO MAYOR.

El Excmo. Sr. General 2.º Cabo de este Principado, ha recibido una comunicacion del Comandante general de la 4.ª division D. Joaquin Ayerve de fecha 16 del actual, manifestándole que á consecuencia del movimiento que hicieron las facciones de Mosen Benet, de Llarch y Pitxot sobre S. Boy, bajó con su division sobre Villafranca; y en este estado conociendo el ene-

migo su falsa posicion se retiró á S. Quintin en donde el dia siguiente lo atacó, persiguiéndole por espacio de 5 horas, hasta que se dispersaron en pequeños grupos, causándoles la pérdida de 5 muertos y 8 heridos, cojiéndoles ademas varias armas y otros efectos, sin desgracia alguna por nuestra parte.

Barcelona 23 de junio de 1837.— El ayudante encargado del E. M. — Jacinto Creuhet.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Exposicion á S. M. la Reina Gobernadora.

SEÑORA:

La agencia general de preces fue creada en España con un número de empleados y con dotaciones correspondientes á tiempos de calma y prosperidad, muy diversos de los que despues han trabajado á la nacion desde el año 1808 hasta el dia. Los sueldos y gastos de aquella oficina han continuado sin alteracion, y aun han sido aumentados con pensiones concedidas sobre el establecimiento, mientras que el producto de los arbitrios destinados á pagarlas disminuia notablemente, y hasta el punto de no rendir lo necesario para cubrirlos. En este estado acudieron los sucesivos agentes generales al indebido procedimiento de sacar el depósito de preces las cantidades que faltaban para llenar aquellas atenciones, y el depósito de dia en dia vino á sufrir un déficit cada vez mayor.

Faltóse tambien desde dicha época por la citada oficina al buen método que se hallaba establecido en cuanto á la remision de documentos para el examen y comprobacion de cuentas, por lo cual en la revision de ellas se observa un grave perjuicio causado al erario público en las cantidades que le corresponden del 15 por 100 de los caudales que se giran á Roma.

Sensible me es, Señora, por una parte tener que informar á V. M. de estos abusos; mas por otra me alienta la idea de que cumplo con un deber, y de que con ponerlos en vuestra Real consideracion tan pronto como me han sido conocidos, contribuiré á que V. M. impida que continúen.

El ministerio de Estado tiene hoy su respectiva pagaduría, en la que se lleva la cuenta y razon por el método generalmente establecido. Esta oficina puede muy bien, sin aumento de empleados ni de sueldos, encargarse de todas las atribuciones que desempeña la agencia general, reducidas principalmente á dar curso á las preces y gracias, y á manejar los fondos de este ramo; con lo cual quedando suprimida la agencia como inútil del todo, podria obtenerse la siguiente economía.

Por 91,138 reales de los sueldos de empleados reducidos estos á la clase de cesantes, y calculando que por término medio entre sí pueda corresponderles la tercera parte.....	60759	
Por supresion total de 23,894 reales y 12 maravedís de gastos de oficina.....	23894	12
Por resultado del examen y clasificacion que deberá hacerse de las pensiones y jubilaciones sobre aquel establecimiento, que ascienden ahora á 55,741 reales, y en que calculo		

con fundamento que habrá que rebajar la tercera parte de esta suma..... 18580

Total economía..... 103233 12

Aun mucho mas importante que este ahorro deberá ser para el erario público el beneficio que podrá reportar y le corresponde por las utilidades del giro, cuando llevadas las cuentas y manejados los fondos del establecimiento con la debida exactitud, y dictadas las disposiciones convenientes, á fin de remediar los perjuicios ya sufridos quede cortado el mal de raiz para en adelante, mientras haya de continuarse remitiendo dinero á Roma para obtener tales gràcias.

En tanto, pues, que sobre este último punto se determina lo que mas convenga á la nacion, tengo la honra de proponer á V. M. el adjunto Real decreto para que se digne autorizarle, si mereciese vuestra Real aprobacion. Palacio 7 de junio de 1837.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.=José Maria Calatrava.

REAL DECRETO.

Deseosa siempre de aliviar al erario público en todo lo que sea compatible con el buen servicio del Estado, y con el fin de remediar los abusos introducidos en la contabilidad y manejo de los caudales que han corrido á cargo de la agencia general de preces á Roma, he venido en decretar, como Gobernadora del reino, en nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, lo siguiente.

Art. 1.° Queda suprimida desde ahora la agencia general de preces á Roma, y declarados cesantes todos los empleados en ella, los cuales se sujetarán á clasificacion con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 2.° Todas las funciones que desempeñaba dicha oficina quedarán de aqui en adelante á cargo de la pagaduría del ministerio de Estado, mientras se determina lo mas conveniente á la nacion acerca de las preces que en la actualidad se dirijen á Roma.

Art. 3.° Los pensionistas, viudas, cesantes y jubilados que cobraban haberes por la agencia, los percibirán en adelante por donde respectivamente corresponda, despues de clasificados, los que ya no lo esten, conforme á las disposiciones que rijen.

Art. 4.° El agente general de preces, acompañado del pagador, hará inmediatamente inventario formal de todos los papeles, muebles, efectos y dinero correspondientes á dicha oficina, y entregando desde luego á la pagaduría todo lo que no sea necesario para la formacion de las cuentas de la agencia, hasta el dia en que cese las rendirá sin pérdida de momento, presentándolas con los papeles que se reserve ahora para formarlas.

Art. 5.° El pagador remitirá á la Secretaría del Despacho de Estado de vuestro cargo copia de dicho inventario tan pronto como reciba los efectos que el agente no necesite para la formacion de sus cuentas.

Art. 6.° Los efectos y dinero que correspondan al depósito de preces, y el perteneciente á las utilidades que resulten á la Hacienda pública por razon de 15 por 100 en las remesas hechas, y que en adelante se hagan á Roma, se custodiarán en arcas separadas y diferentes de las que contengan los fondos del presupuesto de Estado.

Art. 7.° Las cuentas de uno y otro ramo se llevarán tambien con la debida separacion por el método generalmente establecido que se observa en la pagaduría, y segun las instrucciones que ademas se darán por el Ministerio de vuestro cargo, para que las relativas al negociado de preces se rindan documentadas como corresponde, y con la exactitud y claridad de que han carecido hasta ahora. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimienio.=Rubricado de la Real mano.=En Palacio á 7 de junio de 1837.=A D. José María Calatrava.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Con el importante objeto de que no quede paralizado el apronto del préstamo que se está recaudando, estará abierta la oficina del ramo en las Casas Consistoriales mañana dia 24, no obstante de ser la festividad de S. Juan Bautista. Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento Constitucioual.—Cayetano Ribót, secretario interino.

D. Luis de Collantes y Bustamante, Juez tercero de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último pregon y edicto á Jaime Canals, vecino de la villa de Badalona, para que dentro el término de nueve dias del presente en adelante contaderos, se presente en las cárceles públicas de esta ciudad de rejas adentro, á fin de recibirle su declaracion y confesion y oirle en defensa en la causa que contra el mismo estoy substanciando con motivo del robo de tocino salado ejecutado en la casa de Josef Fluviá de dicha villa la noche del veinte y siete al veinte y ocho de enero último, finido cuyo término sin haberlo verificado procederé con arreglo á derecho en dicha causa, sin mas citarle ni llamarle, fijándole en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia, mando fijar el presente en los parajes públicos y acostumbrados de esta ciudad, y continuarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á veinte y uno de junio de mil ochocientos treinta y siete.—Luis de Collantes y Bustamante.—Por su mandado.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

Gobierno político de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse el suministro de pan para los confinados en el presidio de esta plaza y destacamentos dependientes del mismo en el principado por término de un año que empezará en 1.° de octubre del corriente y concluirá en 30 de setiembre de 1838, queda señalado para su único remate con arreglo á lo mandado por la Superioridad, el dia 31 del inmediato julio á las diez de la mañana en los estrados de esta gefatura política, con sujecion al pliego de condiciones y órdenes que estarán de manifiesto en las secretarías de los Gobiernos políticos de esta provincia, la de Gerona, Tarragona y Lérida, desde el 25 del corriente en que empezará á correr el plazo de dicha subasta. Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto se fije el presente edicto en los parajes mas públicos de esta capital y que tenga la circulacion y publicidad prevenida por instrucciones. Barcelona 22 de junio de 1837.—José María Puig.—José March, secretario.

Administracion de Escusado y Noveno.

En la subasta anunciada al público el dia 16 del corriente y celebrado en el de hoy, se han arrendado por junto y por solo el presente año á favor del mas beneficioso postor los frutos correspondientes á los 50 Escusados y 53 Novenos que se notan á continuacion, bajo los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y con el pacto espreso ademas (que ha sido admitido por el arrendatario) de que podrán ponerse cuartas pujas en los diez dias siguientes al del remate ofreciéndose estas al importe total de ambas Gracias ó bien al de una sola segun mas convenga al que las ponga, acudiendo al efecto á la escribanía mayor de la Intendencia sita en el ex-convento de la Merced.

Escusados.	*Libras catalanas.*
Alella. — Badalona. — Barca. — Barcelona S. Pedro. — Caldes de Estrach. — Cervelló S. Estéban. — Cornellá. — Despi. — Orrius. — Tiana. — Torrellas. — Vegas. — Vilasar. — Albá. — Albiñana. — Arbós. — Bellver. — Bonastre. — Cabañes. — Castellvi de la Marca. — Dumenys. — La Bisbal. — La Vid. — Marmellá. — Olivá. — Puigtiños. — Rodoñá. — Salamó. — Selma. — Terrasola. — Torrellas de Foix. — Vallformosa. — Vendrell. — Vilarrodona. — Esparraguera. — Masquefa. — Ortom. — Piera. — Pobla de Claramunt. — Caldes de Mombuy. — Canovas. — Capcentellas. — Codinas. — Matadepera. — Monmany. — Muscarlas. — Montmayor. — Riells San Martin. — Samalusa y Vallaromanas.....	400.

Novenos.	
Alella. — Badalona. — Cervelló Santa Coloma. — Corbera y su anejo. — Noya ó Sobirats. — Esplugas. — Feixas y su Sufraganea. — Gramanet. — Torrellas. — Albas. — Albiñana. — Bellvé. — Bonastre. — Castellvi de la Marca. Dumenys. — Fontrubi. — La Bisbal. — Lavern. — Marmellá. — Monmell. — Oliva. — Ordal. — Pontons. — Puigtiñós. — Puigdalba. — Rodoñá. — Salamó. — Selma. — Subirachs. — Torrellas de Foix. — Vendrell y su Sufraganea. — Vilarrodona. — Masquefa. — Mediona. — Miralles. — Sentmanat. — Vallbona y su Sufraganea. — Caldas de Mombuy y Sufraganea. — Canovas. — Codinas. — Corrodemunt. — Capsentellas y su anejo. — Gallifa. — Martorellas. — Mata de Pera. — Mollet. — Montmaló. — Montnegre. — Palautordera. — Palausolitar. — Plegamans y su Sufraganea. — Ripollet.....	550.
	950.

Barcelona 23 de junio de 1837. — Josef Ignacio Sala, escribano.

SOCIEDAD FILODRAMATICA.

Estracto del acta de la sesion del 19 de junio.

La comision de teatro español presentó un artículo sobre *Hernani ó el*

Honor castellano, drama de Victor Hugo cuya traduccion ha desempeñado con tanto acierto nuestro célebre D. Eugenio de Ochoa, en él, despues del análisis filosófico de la obra, espuso la comision su parecer acerca de la reciente ejecucion del mismo en nuestro coliseo, y asi el uno como el otro fueron aprobados por la Sociedad, resolviéndose que se les dé publicidad en los periódicos de esta capital por lo que pueden contribuir á la mejora progresiva de su círculo literario y artístico.

El sócio residente D. Juan Illas leyó una memoria elegantemente escrita con el título de *Observaciones sobre el drama romántico-moderno*, probando en primer lugar con razonamientos lójicos y varias comparaciones orijinales su preferencia en el siglo sobre el antiguo y vengándole luego del dictado de *inmoral* con que la bautizaron al instante de su nacimiento los reyes de la vieja literatura, apadrinados entonces por el espíritu de secta y de rutina y ahora todavía por los hombres poco pensadores que miran el teatro como un mero pasatiempo y no como la segunda prensa periódica de los políticos y lejisladores. Discurrió sobre la mezcla de lo *sublime* con lo *ridículo*, mezcla muy mal criticada por muy mal comprendida, y comparó al último con un paño para enjugar las lágrimas y el sudor que aquel ha escitado con sus escenas terribles en el fondo del drama.

AVISOS AL PUBLICO.

D. Salvador Braganza, canador jubilado de puertas, y D. Ramon García, teniente cesante del Resguardo, se presentarán en la secretaría de la Intendencia de Provincia, para enterarles de un asunto que les interesa.

Administracion de Rentas unidas de la Provincia de Cataluña.

Se avisa á todos los sugetos que tengan géneros, frutos y efectos constituidos en depósito doméstico para que en los tres primeros dias del próximo julio presenten al Fielato interior de derechos de puertas en la Aduana nacional, relacion circunstanciada de las existencias que tenian el 31 de marzo del presente año, de los depósitos constituidos en el trimestre comprensivo de los meses de abril, mayo y presente junio, de las aplicaciones ó ventas para el consumo interior, de las estracciones para otros puntos y de lo que resulte existente para 1.° del citado julio; de cuyas relaciones hallarán modelos impresos en la librería de Oliva calle de la Platería: en la inteligencia que al que no la presente en el término prefijado se le exijirán inmediatamente por completo los derechos de todos los géneros depositados conforme á Reales órdenes é instrucciones. Barcelona 23 de junio de 1837.—Villaverde.

Contaduría de la provincia de Barcelona.

Insiguiendo el aviso de 15 del corriente, se dará principio el lunes 26 al pago de los haberes de los cesantes de Gracia y Justicia y Hacienda. — Llave.

En los almacenes de la Administracion de rentas de esta Provincia sitos en la calle de la Merced, num. 18, se venderán á pública subasta una partida de toneles, cajones de cedro y de pino, el lunes próximo 26 del corriente á las diez de su mañana. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

En la Administracion principal de Correos de esta capital, se admiten suscripciones á los periódicos titulados: *El Hablador* y el *Matamoscas*; el

1.° á doce reales al mes franco de portes, y el 2.° á doce reales por cada doce números tambien franco de portes.

A voluntad de su dueño y con la autorizacion del Tribunal competente, se está subastando toda aquella heredad consistente en una casa grande con noria, algibe y mina de agua, de la que se riegan no solo las veinte y una mojadas de tierra campa de que aquella consta, sino tambien varias otras tierras sita en el territorio de S. Adrian de Besós entre la riera de Horta y el rio de aquel nombre, bajo los pactos y condiciones continuados en la taba que obra en poder del corredor Pablo Lletjós y del infrascrito escribano. Barcelona 23 de junio de 1837. — Valentin Gros.

El director del gabinete de figuras de cera al natural, sito en la calle de S. Francisco, num. 3, cuarto bajo, tiene el honor de anunciar á este respetable público, que deseoso de corresponder á la buena acojida con que siempre ha visto premiados sus esmeros por los ilustrados conocedores de esta capital, ha creido complacer á los aficionados, añadiendo el nuevo grupo de la cita de Matilde y Malek Adhel, junto al sepulcro de Montmorenci, tal como lo presenta la interesante novela de Madama Cottin. Dicho gabinete estará abierto todos los dias desde las cinco de la tarde hasta las diez de la noche, pagando de entrada un real de vellon por persona y los niños de cinco á diez años cuatro cuartos.

Nacional Lotería moderna. Mañana 25 del corriente se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 del mismo.

Los paquetes de vapor españoles el Mercurio y el Delfin, saldrán de este puerto el próximo viernes dia 30 del corriente á las 6 de la mañana. El Mercurio capitan D. A. Balaguer, para Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella. El Delfin capitan D. P. Mari, para Sitjes, Villanueva, Vendrell, Tarragona, Castellon y Valencia. Los precios del Delfin de hoy en adelante serán como sigue: Para Sitjes y Villanueva 24 rs. vn. Vendrell 32. Tarragona 40. Castellon, popa 210, proa 150, cubierta 90, Valencia, popa 280, proa 200, cubierta 120. Se despachan en la calle del Correo Viejo num. 3.

Con permiso del Gobierno y á favor del 8.° batallon de la Milicia Nacional, se dará hoy baile público en el entoldado sito en el huerto del arco de Espolsasachs, el que se halla competentemente adornado al efecto: se empezará á las diez de la noche y se concluirá á las cuatro de la mañana, pagando de entrada los hombres 4 rs. y las mugeres 4 cuartos.

Con permiso del Gobierno y á favor del 6.° batallon de Milicia Nacional, se dará hoy baile público en el cuartel de caballería llamado S. Agustí vell; empezando á las 9 de la noche hasta las 3 de la mañana, pagando 3 rs. los hombres y 3 cuartos las mugeres. Por la tarde á la hora y precio de costumbre.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Sevilla, Cadiz, Tarragona y Rosas en 32 dias el místico Carmen, de 42 toneladas, patron José Morales, con carbon de piedra. De Sta. Pola y Alicante en 4 dias el laud Carmen, de 18 toneladas, patron Gerónimo Ferrés, con trigo. De Málaga y Aguilas en 15 dias la bom-

barda Narcisa, de 30 toneladas, patron José Domenech, con aceite y esparto. De Cadiz, Málaga, Alicante y Tarragona en 16 dias el laud S. Gerardo, de 37 toneladas, patron Gerardo Maristany, con trigo. De Moraira en 3 dias el laud Constancia, de 35 toneladas, patron Pedro Maiques, con algarrobas. Ademas 3 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

Idem francesa. De Sevilla en 10 dias la tartana Ceres, de 63 toneladas, capitan Francisco Bonot, con aceite.

Despachadas.

Balandra española Cirena, patron Juan Sastre, para Alcudia con efectos y lastre. Laud S. Josef, patron Juan Bosch, para Palma con id. Id. Santo Cristo, patron Francisco Miguel, para Valencia en lastre. Id. S. Cristóbal, patron Josef Fraile, para Vinaroz con efectos y lastre. Id. S. Rafael, patron Josef Antonio Sorolla, para id. con parte del cargo. Id. Jóven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para id. con efectos y lastre. Id. Jesus Nazareno, patron Pedro Vicente Guardino, para id. en lastre. Id. Maria, patron Sebastian Duran, para Castellon en id. Corbeta Union, capitan D. Juan Victori, para la Habana con frutos y efectos. Jabeque Carmen, capitan Don Pedro Cardona, para Mahon con efectos y lastre. Pailebot Rosario, patron Tomas Lloret, para Villajoyosa en lastre. Polacra S. Antonio, capitan Don Pedro Busot, para Tarragona y S. Sebastian con aguardiente y efectos. Laud Providencia, patron Francisco Leal, para Valencia en lastre. Id. Carmen, patron Gregorio Bertran, para Sta. Cruz de Tenerife con aguardiente y efectos. Ademas 15 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

En la tienda de Baudilio Rovira, frente la pescadería del Borne se venden tripas de bacalao frescas á 3 reales la libra de doce onzas.

Alquileres. En la casa num. 19, calle den Serra, hay para alquilar por junto ó separado, dos almacenes y una cuadra para caballos con su correspondiente abrevadero; cuyas llaves se hallarán en el cuarto principal de dicha casa.

Hay para alquilar dos primeros pisos de muy buenas luces en las calles del Carmen y den Roig, cuyas llaves se hallarán en la tienda de carpintero de dicha calle del Carmen, inmediata á la den Roig.

El carpintero de la calle de Fernando VII tienda num. 4, informará de quien tiene para alquilar un obrador con buenas luces, situado en uno de los mejores parajes mas céntricos de esta ciudad.

Teatro. El drama moral, interesante y siempre aplaudido, titulado: *Las Herrerias de Maremma.* Baile y sainete. A las 4.

Y á las 7½ la ópera bufa en 2 actos: *Un' awentura di Scaramuccia.*

Idem del Carmen. A beneficio del 3.° batallon de Milicia nacional, despues de una hermosa sinfonía se dará principio con la comedia en 5 actos: *Caprichos de amor y zelos,* despues de esta se cantará la aria de la ópera Faliere y Romeo por la Sra. Ferrer; dando fin con la pieza en un acto: *Los guantes amarillos.* A las 7½.

Idem de la Merced. A beneficio del 5.° batallon de Milicia Nacional, se ejecutará hoy, 1.° una escojida sinfonia; 2.° La pieza en un acto, titulada: *El Ministro*: 3.° baile; 4.° un paseo á Bedlam. A las 7½.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.